

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 2001 - 066

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 09 de marzo de 2001, en orden a aprobar la Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Diferencial, aprobado por Decretos U. de C. Nºs. 95-137 de 24.10.95; 98-137 de 13.05.98, estos dos últimos complementados por Decreto U. de C. Nº 2001-067 de 07.03.2001 y Decreto U. de C. Nº 99-111 de 23.03.99, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Diferencial con mención en Deficiencia Mental, para aunarlos en un Plan de Carreras de la Infancia, que consta de los antecedentes adjuntos y que previa certificación conforme del Secretario General en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Educación, en la Unidad Académica Los Angeles; en la Dirección de Servicios Estudiantiles, Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivos.

Dichas modificaciones se hacen extensiva a las Carreras de la Infancia, que imparte la Unidad Académica Los Angeles.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Educación; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Serviciós Estudiantiles, Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Registrese y archivese en Secrétaria General.

Concepción, 12 de marzo de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLHO WALTER DIAZ

RWD/MMH/rba.

95-180